Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 04 Junio de 2021 fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer 24 de Junio de 2021.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria

República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, veinticuatro de Junio de dos mil veinte

Auto de sustanciación Nº 160
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Mario de Jesús Moreno Gutiérrez
Demandado: Pedro Geovel Agudelo Zapata
Radicado: 2020-000108-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que ..."*el inmueble no ocasiona frutos*."

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d19828f828360f637270aadb8af8a4f8c161e58cf3c5d58d0dc17c8b9fff2741
Documento generado en 24/06/2021 07:56:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica